



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 113 -2021 -FACULTAD DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 30 de junio de 2021

**VISTO** los Informes N° 048-2021-Esc.CC.PP y Gob., emitido por la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, expediente N° 013221502E, sobre **MIGRACIÓN DE ESTUDIANTES AL CURRÍCULO 2021** para doña **KATHERINE LUCERO PASTOR VARAS**, alumna de la antes mencionada Escuela Profesional;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según Informe N° 048-2021-Esc.CC.PP. y Gob., emitido por la Dirección de Escuela, manifiesta que, de acuerdo a las coordinaciones realizadas con la señora Supervisora de la Dirección de Registro Técnico, la estudiante que se indican a continuación han manifestado su deseo de estudiar en el presente año académico 2021, por tanto, deben migrar al Currículo 2021, Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, para tal efecto, debe expedirse la respectiva Resolución, a fin de regularizar la situación académica:

**1513901416 KATHERINE LUCERO PASTOR VARAS**, de acuerdo a la Res. de Decanato N° 130-2019-Fac.Derecho y CC.PP. la estudiante reanuda estudios para el año académico 2019, habiendo reservado en el año 2020. Considerando que este año académico se inicia el desarrollo de un nuevo Currículo, es necesario que la estudiante migre nuevamente al Currículo 2021.

Que, la Dirección de Escuela expresa que, de acuerdo al informe la estudiante ha manifestado su deseo de estudiar en el presente año académico 2021-I, los mismos que deben migrar al Currículo 2021 del Programa de Ciencia Política y Gobernabilidad y es de opinión declarar procedente la migración de la estudiante;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades previstas en el Art. 40 del Estatuto Institucional Vigente;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR LA MIGRACIÓN** del Currículo 2018 al Currículo 2021, de doña **KATHERINE LUCERO PASTOR VARAS**, con Matrícula N° **1513901416**, de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, a fin de que la estudiante antes mencionada no se perjudique académicamente.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección de Escuela, realizar las coordinaciones correspondientes, a fin de efectuar el cambio de Currículo 2018 al Currículo 2021 en el Sistema Universitario Virtual - SUV, de doña **KATHERINE LUCERO PASTOR VARAS**, con Matrícula N° **1513901416**, y pueda registrar matrícula a partir del año académico 2021 en asignaturas del Currículo 2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



**Dr. Teófilo Santos Cruz**  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas



**Ms. Gladys Luján Espinoza**  
Profesora Secretaria (e)

EXP. 13221502E  
REG. 110921059